



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2022

N° 0107

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Graciela Roxana BERGNA (D.N.I. N° 13.305.885), mediante el Expediente N° 4050-233.738/22, solicitando la eximición de pago en concepto de la "Tasa por Servicios Asistenciales"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 04 del Expediente N° 4050-233.738/22 la Señora Graciela Roxana BERGNA (D.N.I. N° 13.305.885), solicita la eximición de pago de la Prestación Odontológica Extraordinaria, atento a no contar con los recursos suficientes para abonarla;

Que a fs. 09 del precitado Expediente se halla inserta la correspondiente "Encuesta Socio - Económica";

Que dicho pedido se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza N° 5.089, promulgada por Decreto N° 2.453/21, Capítulo XXII "TASAS ESPECIALES" - C) "Tasa por Servicios Asistenciales", Artículo 198°;

Que a fs. 13 el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, solicita se lleve a cabo el acto administrativo mediante el cual se otorgue la eximición en cuestión;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las Resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.089/21 promulgada por Decreto N° 2.453/21;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

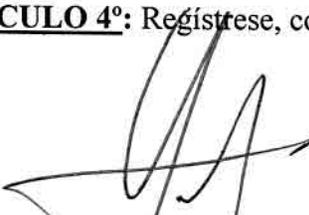
RESUELVE

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 198° de la Ordenanza N° 5.089/21, ----- promulgada por Decreto N° 2.453/21, exímase a la Señora Graciela Roxana BERGNA (D.N.I. N° 13.305.885), domiciliada en la calle La Coruña 1316, Barrio Mi Rincón, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Asistenciales", en atención a la realización de la prestación odontológica extraordinaria detallada a fs. 2 del Expediente N° 4050-233.738/22.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Salud Pública.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Salud Pública y notifíquese por su ----- intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 5 de 2.022.-


GUSTAVO J. TUMMINO
Secretario de Salud Pública
Municipalidad Gral. Rodríguez.




DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez.

RESOLUCIÓN N°: 98 (NOVENTA Y OCHO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2022

N° 0108

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por cuatro (4) contribuyentes, mediante el Expediente N° 4050-233.512/22, solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.022, respecto de los inmuebles de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 del Expediente N° 4050-233.512/22, la Señora Yanel Marina Carmina GONZÁLEZ (D.N.I. N° 31.448.764), solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: II, Sección: D, Manzana: 250, Parcela: 25, Partida Municipal N°: 94.716;

Que a fs. 16 del precitado Expediente, la Señora María de los Ángeles TOBIO (D.N.I. N° 16.960.802), solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: V, Sección: B, Quinta: 99, Parcela: 25, Partida Municipal N°: 13.997;

Que a fs. 28 la Señora Ester MALDONADO (D.N.I. N° 6.026.781), solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: II, Sección: D, Manzana: 215, Parcela: 28, Partida Municipal N°: 93.194;

Que a fs. 40 el Señor Maximiliano Manuel GODOY (D.N.I. N° 25.129.139), solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: V, Sección: B, Quinta: 5 Manzana: 5B, Parcela: 1, Partida Municipal N°: 11.869;

Que a fs. 62, la Dirección de Descentralización Tributaria, informa que dichos pedidos encuadran en lo establecido por el Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.089/21;

Que mediante Decreto N°: 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las Resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N°: 5.089/21;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.089/21, ----- exímase del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.022, a los contribuyentes que a continuación se individualizan:

- Señora Yanel Marina GONZÁLEZ (D.N.I. N° 31.448.764), domiciliada en la calle Hernández Gache N° 260 Barrio Juan José, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: II, Sección: D, Manzana: 250, Parcela: 25, Partida Municipal N°: 94.716,

- Señora María de los Ángeles TOBIO (D.N.I. N° 16.960.802), domiciliado en la calle General Alvear N° 141, Barrio San Pedro, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: V, Sección: B, Quinta: 99, Parcela: 25, Partida Municipal N°: 13.997.-



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2022**

N° 0109

///...2.-

- Señora Ester MALDONADO (D.N.I. N° 6.026.781) domiciliada en calle Adolfo Domingo Aguirre Mundani, Manzana 35 Casa 59 Barrio Bicentenario, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: II, Sección: D, Manzana 215, Parcela 28, Partida Municipal N° 93.194.-

-Señor Maximiliano Manuel GODOY (D.N.I. N°: 25.129.139), domiciliado en la calle Santos Vega Esquina Zapiola S/N de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: V, Sección B, Quinta 5, Manzana 5B, Parcela 1, Partida Municipal N° 11.869.-

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a los contribuyentes individualizados en el artículo 1°.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 09 de 2022.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 99 (NOVENTA Y NUEVE)